



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En la Secretaría de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del Real Decreto 500 de 1990, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2015, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos señalados en dicho precepto, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Registro General del Ayuntamiento.

En el supuesto de no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que en previsión de lo cual se publican los siguientes anexos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Presupuesto General del Ayuntamiento

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	1.588.925,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.283.475,00
3	Gastos financieros.....	3.700,00
4	Transferencias corrientes.....	43.400,00
5	Fondo de continencia.....	30.000,00
6	Inversiones reales.....	418.500,00
Total gastos		3.368.000,00
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	1.530.413,30
2	Impuestos indirectos	15.450,00
3	Tasas y otros ingresos	660.169,68
4	Transferencias corrientes.....	1.051.600,00
5	Ingresos patrimoniales.....	63.500,00
7	Transferencias de capital	46.867,02
Total ingresos		3.368.000,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2015, con las correspondientes modificaciones, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio, con el siguiente resumen:

PLANTILLA DE PERSONAL PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Grupos A1/A2. Nivel de complemento de destino: 26. Número de plazas: Una.

2.Funcionarios de Administración General:

2.1. Administrativo. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22. Número de plazas: Dos.

2.2. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel complemento de destino: 18. Número de plazas: Tres.

3. Funcionarios de Administración Especial:

3.1. Policía Local. Grupo C1. Nivel de complemento de destino: 22. Número de plazas: Cuatro.

PUESTOS DE CARÁCTER LABORAL

1. De carácter fijo:

1.1. Arquitecto técnico. Número de plazas: Una.

1.2. Agente notificador. Número de plazas: Una.

1.3. Oficial encargado de obras y servicios múltiples. Número de plazas: Una.

1.4. Encargado vigilancia y mantenimiento de instalaciones escolares. Número de plazas. Una.

1.5. Limpiadora. Número de plazas: Cinco.

1.6. Ludotecario. Número de plazas: Dos.

1.7. Director escuela infantil. Número de plazas: Una.



- 1.8. Educador escuela infantil. Número de plazas: Dos.
- 1.9. Director centro de día. Número de plazas: Una.
- 1.10. Animador sociocultural centro de día. Número de plazas: Una.
- 1.11. Educador sociocomunitario. Número de plazas: Una.
- 1.12. Director centro ocupacional. Número de plazas: Una.
- 1.13. Psicopedagogo centro ocupacional. Número de plazas: Una.
- 1.14. Monitor manualidades centro ocupacional. Número de plazas: Una.
- 1.15. Oficial jardinería centro ocupacional. Número de plazas: Una.
- 1.16. Coordinador de deportes. Número de plazas: Una.
- 1.17. Auxiliar de ayuda a domicilio. Número de plazas: Siete.
- 1.18. Trabajadora social. Número de plazas: Una.

2. De carácter indefinido que no fijo:

- 2.1. Bibliotecario. Número de plazas: Una.
- 2.2. Trabajador social. Número de plazas: Una.
- 2.3. Peón limpieza viaria. Número de plazas: Dos.
- 2.4. Peón polideportivo municipal. Número de plazas: Una.
- 2.5. Cuidador polivalente. Número de plazas: Una.

3. De duración determinada:

- 3.1. Educador escuela infantil. Número de plazas: Una.
 - 3.2. Limpiadora. Número de plazas: Dos.
 - 3.3. Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: Dos.
 - 3.4. Monitores deportivos. Número de plazas: Quince.
 - 3.5. Peón mantenimiento. Número de plazas: Seis.
 - 3.6. Educador de adultos. Número de plazas: Dos.
 - 3.7. Profesor de piano. Número de plazas: Una.
 - 3.8. Profesor de bailes de salón. Número de plazas: Una.
 - 3.9. Monitor de natación. Número de plazas: Dos.
 - 3.10. Monitor deportivo verano. Número de plazas: Una.
 - 3.11. Auxiliar administrativo Servicios Sociales. Número de plazas: Una (cubierta mediante interinidad).
- Mocejón 22 de diciembre de 2014.–El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.-11263